

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Fomento:

Real decreto declarando jubilado al Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes D. Pascual Dihina y Azcárate.

Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes á D. César de Guillerna y de las Heras.

Otro ídem id. id. Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes á D. Ramón Egozcue y Navarro.

Otros ídem id. id. Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes á D. Antonio Fulcón Lorenzo y á D. Juan Elizasoain y Minondo.

Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Rafael González Ferrer.

Otros ídem id. id. Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Minas á D. Luis Adaro y Magro y á D. Jesús Martín Butrago.

Otro ídem id. id. Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas á D. Pedro de Mesa y Alvarado.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola á D. Felipe Romero Donallo.

Ministerio de Hacienda:

Real orden desestimando instancia de varios representantes de las serrerías mecánicas establecidas en las regiones de Cataluña, Levante, Centro de España y Galicia, en solicitud de que se bonifiquen con el 50 por 100 las cuotas que aquellas satisfacen, en concepto de contribución industrial, por las máquinas de aserrar que figuran en los almacenes, que como especuladores y tratantes en maderas poseen.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Vocales del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresa de la Escuela de Comercio de la Coruña á los señores que se indican.

Otra declarando desierta la Cátedra de Física y Química del Instituto de Soria, y disponiendo sea anunciada nuevamente al turno que corresponda en la época reglamentaria.

Otra disponiendo que por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior del Magisterio se formule el Questionario correspondiente á los exámenes de ingreso en la misma.

Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Burgos á D. Carlos González Huerta.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo sea reorganizada en la forma que se indica la Comisión creada por Real orden de 26 de Noviembre de 1908 para estudiar las cales hidráulicas y cementos de producción nacional, en su retención con las aplicaciones que puedan tener á la construcción de las obras hidráulicas.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Escribano en el Juzgado de primera instancia de San Roque.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.—Anunciando se hallan vacantes los Registros de la Propiedad que se mencionan.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 58, 59, 60, 61, 62 y 63.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas

por este Centro directivo durante la primera quincena del mes actual.

Señalamiento de pagos y entrega de valores.

Disponiendo que el día 30 del actual se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS.—Anunciando por segunda vez la vacante del título de Barón de Abella.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en el Registro general correspondientes al cuarto trimestre del año anterior.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Comisaría General de Seguros.—Circular disponiendo se ponga en conocimiento de las Sociedades definidas y comprendidas en alguno de los tres casos del artículo 3º de la Ley de 14 de Mayo de 1908, la obligación en que se encuentran de remitir el Balance, ó, en su caso, la cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio antes de 1.º de Julio de 1909.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de curso por los motivos que se expresan.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación número 188 de los créditos por obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por el Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes, Jefe de Administración de primera, D. Pascual Dihinx y Azcárate; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al referido D. Pascual Dihinx y Azcárate, como comprendido dentro de los requisitos que exige la Ley de 30 de Junio de 1892.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante en el Cuerpo de Montes una plaza de Inspector general de primera clase, Jefe de Administración de primera, por jubilación de D. Pascual Dihinx y Azcárate; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida plaza, á don César de Guilerna y de las Heras.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante en el Cuerpo de Montes una plaza de Inspector general de primera clase, Jefe de Administración de primera, por haber sido baja definitiva en el servicio activo D. Felipe Esteller y Tarés; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida plaza, á don Ramón Egozcue y Navarro.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante en el Cuerpo de Montes una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe de Administración de segunda, por ascenso de D. Ramón Egozcue y Navarro; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida plaza, á don Antonio Falcón y Lorenzo.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante en el Cuerpo de Montes una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe de Administración de tercera, por ascenso de D. Antonio Falcón y Lorenzo; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la referida plaza, á don Juan Lizasoain y Minondo.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, por jubilación de D. Angel I nardi; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, á D. Rafael González Ferrer.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda, por ascenso de D. Rafael González; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, á D. Luis Adaro y Magre.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, por ascenso de D. Luis Adaro; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida

plaza, en ascenso de escala, á D. Jesús Martín Buitrago.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta, por ascenso de D. Jesús Martín Buitrago; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, á D. Pedro de Mesa y Alvarez.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

En atención á los relevantes servicios prestados á la Agricultura nacional por D. Felipe Romero Donallo, y como comprendido en los casos 8.^o, 9.^o, 10 y 11 del artículo 2.^o del Real decreto de 1.^o de Diciembre de 1905; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y á propuesta del de Fomento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola.

Dado en Palacio á dieciocho de Marzo de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Calbetón.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por varios representantes de las serrerías mecánicas establecidas en las Regiones de Galicia, Levante, Centro de España y Cataluña, en solicitud de que se bonifiquen con el 50 por 100 las cuotas que aquéllas satisfacen en concepto de contribución industrial por las máquinas de aserrar que tienen en los almacenes que, como especuladores y tratantes en maderas poseen, dicho alto Cuerpo ha remitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden fecha 28 de Enero de 1910, el Consejo ha examinado el expediente promovido por los Sres. Domínguez hermanos y Trigo, representantes de las serrerías mecánicas establecidas en Galicia; Paris hermanos, en representación de las de Levante; Gervasio Fernández, por las del Centro de España, y Francisco Altar, por las de Cataluña, en síglica de que se

bonifique con el 50 por 100 las cuotas que satisfacen por las máquinas de aserrar que tienen en los almacenes que, como especuladores y tratantes en maderas poseen.

»Resulta de antecedentes: Que con fecha 13 de Enero del corriente año, los señores Domínguez hermanos y Trigo, París, Fernández y Alter presentaron una instancia, dirigida al Director general de Contribuciones, en súplica de que se bonifique á los especuladores y tratantes en maderas lo mismo que á los ebanistas y carpinteros, puesto que se trata de la preparación de maderas de todas clases para las necesidades de los almacenes;

»Que fundan su pretensión en el hecho de tener concedida la bonificación que solicitan los ebanistas y carpinteros de la tarifa 4.ª, que emplean sierras para el desarrollo de sus industrias, y en la necesidad de preparar en sus almacenes de especulación las maderas, según las peticiones del comercio;

»Que la Dirección General de Contribuciones informó con fecha 24 de Enero del corriente año que su resolución competía al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y proponiendo su desestimación, alegando al efecto que de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, por Real orden de 1.º de Mayo de 1908 dispuso que los especuladores en maderas de la tarifa 2.ª que tuviesen sierras en sus almacenes, simultanearan las cuotas de ambas industrias, á tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento, que dispone que los dueños de fábricas de aserrar maderas que tengan almacén del mismo artículo ó sean tratantes de él, pagarán además de la cuota de fabricantes, números 116 y siguientes de la tarifa 3.ª, la de almacenistas y tratantes que les corresponda, cuyo precepto quedó subsistente en todo su vigor;

»Que la bonificación que las tarifas conceden á los ebanistas y carpinteros que emplean sierras, no puede servir de precedente á la bonificación que solicitan los almacenistas de maderas, ya que para éstos no es una operación esencial é imprescindible, como lo es para aquéllos la de aserrar las maderas que son objeto de sus industrias respectivas;

»Que la preparación necesaria de las maderas para satisfacer los almacenistas de este artículo las conveniencias del mercado, que como argumento á su petición exponen los recurrentes, no es suficiente para demostrar la conveniencia de la reforma, y, finalmente, que por tratarse de una petición que en el fondo no es idéntica á la resuelta por la Real orden de 1.º de Mayo de 1908, aunque con ella tenga analogía, no puede resolverse con el «Visto» que autoriza el artículo 53 del Reglamento orgánico de la Administración Central, sino que su resolución compete al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda;

»Que por Real orden de 28 de Enero

del corriente año se ha remitido este expediente á informe de este Consejo;

»Que con fecha 31 de Octubre de 1907 presentaron D. José Noguera Plá y otros once industriales, vecinos de Valencia, matriculados en el concepto de fabricantes de aserrar maderas, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la derogación del artículo 47 del Reglamento de industrial, que obliga á simultanear las cuotas de las fábricas de aserrar con las de especuladores ó tratantes en maderas, y que, por tanto, se conceda á estos fabricantes la facultad de vender las maderas que elaboran ó aserran, acogiéndose á los beneficios del artículo 43 del mismo Reglamento;

»Que la Dirección General de Contribuciones informó que procedía la desestimación, considerando que si bien el artículo 43 autoriza, mediante el cumplimiento de determinadas prevenciones, la venta sin pago de otra contribución de los géneros que elaboren los industriales de la tarifa 3.ª, el artículo 47 hace una excepción de este precepto general, comprendiendo en ella á los fabricantes de aserrar maderas y á los refinadores de aceite, basada indudablemente en la exigua cuota que se señala á estas industrias, que no comprende otra participación de las utilidades del industrial que las derivadas de la industria de transformar la materia, pero no de aquéllas á que da origen la especulación ó comercio que con la misma puede ejercerse;

»Considerando que no puede hacerse en la misma condición y sujetar al mismo régimen tributario á los fabricantes de aserrar maderas que trabajan por cuenta ajena, que á los que, trabajando por cuenta propia, especulan y trafican con materia propia de su fabricación, y

»Considerando que este criterio rige en varias industrias de la tarifa 3.ª, entre ellas, además de las citadas, la fabricación de harinas, como se consigna en el tercer párrafo de la nota del epígrafe 403, que señala el triple de la cuota á los fabricantes que acopian granos para vender en harinas;

»Que fundándose en parecidas razones, el Consejo de Estado, con fecha 13 de Marzo de 1908, informó que procedía asimismo desestimar la instancia que dió motivo al expediente; parecer que fué aceptado por el Ministerio del digno cargo de V. E. por Real orden de fecha 1.º de Mayo de 1908;

»Vistas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso y el expediente promovido por varios especuladores en maderas de Valencia, pidiendo se exceptuara de pagar por la industria de especuladores en maderas á los que preparaban éstas en serrerías debidamente matriculadas, cuyo expediente está unido al consultado;

»Considerando que las dos industrias

ejercidas por los recurrentes están perfectamente diferenciadas en el régimen tributario y sujetas á muy distintas exacciones fiscales en equitativo y justa relación con el lucro ó beneficio que de una de ellas puede producir, sin que haya surgido ninguna nueva circunstancia que autorice la asimilación de industrias diferentes, hecho que, por otra parte, no puede ocurrir por fundarse esa diferencia en su misma naturaleza, ya que evidentemente cosa muy distinta de aserrar maderas es la de almacenarlas ó expendirlas;

»Considerando que tratándose de las industrias distintas con diferente cuota contributiva, es lógico y equitativo que el que ejerce ambas pague totalmente el impuesto á que cada una de ellas se encuentra sujeta, separadamente;

»Considerando que si se acordara la bonificación que se solicita, y se redujera la cuota contributiva que por una de las industrias debiera satisfacerse, se causaría evidente perjuicio á los que sólo ejercieran una de ellas;

»Considerando que no puede servir de precedente á la bonificación que solicitan los almacenistas de maderas, el hecho de que las tarifas la concedan á los ebanistas y carpinteros que emplean sierras, porque como hace constar en su informe la Dirección General de Contribuciones, no es para los almacenistas una operación esencial é imprescindible la de aserrar las maderas que son objeto de su industria, y, por el contrario, sí lo es para aquellos ebanistas y carpinteros;

»Considerando que establecido taxativamente en el artículo 47 de la Contribución industrial esa duplicidad de cuotas en justa correspondencia con la diversidad de industrias, no es suficiente para demostrar la conveniencia de la reforma la preparación necesaria de las maderas para satisfacer los almacenistas de este artículo las conveniencias del mercado, que como argumento favorable á su petición exponen los recurrentes;

»Considerando que la excepción al principio general formulada por el artículo 47 con relación al 43 del Reglamento de la Contribución industrial está bien justificada, además, porque los fabricantes de aserrar maderas satisfacen cuotas muy moderadas por la industria que ejercen, y que consiste en modificar ó transformar las especies objeto de ella, á fin de que puedan ser aplicadas ó adaptadas á diversos usos y empleos;

Este Consejo opina, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Cuotas, que procede desestimar la instancia de 13 de Enero de 1910, que sirve de base al expediente consultado.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1910.

COBIAN.

Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Jaén del Pino, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza, y á D. Angel Pérez Alvarez, Ayudante en propiedad de la Escuela de igual clase de esta Corte, Vocales del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de la Escuela de Comercio de la Coruña, en sustitución de los dos Jueces que han renunciado.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á la Cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Soria, en el que una vez terminados los ejercicios se ha declarado por el Tribunal calificador no ha lugar á su provisión, con arreglo al artículo 27 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar desierta la Cátedra de referencia, que será anunciada nuevamente al turno que corresponda en la época reglamentaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior del Magisterio se formule el Cuestionario correspondiente á los exámenes de ingreso en la misma, determinado por el Real decreto de 3 de Junio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Burgos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. Carlos González Huerta, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que le correspondan, disponiendo al propio tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y en la Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada Cátedra con esta fecha, y baja en el mismo día de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Cádiz, que en la actualidad desempeña.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por Real orden de 20 de Noviembre de 1903 se instituyó una Comisión encargada de estudiar las cales hidráulicas y cementos de producción nacional en relación con las aplicaciones que estos productos pueden tener en la construcción de las obras públicas.

Constituída la Comisión y emprendidos los trabajos á la misma encomendados, tuvieron éstos que suspenderse al tratar de realizar el estudio de las principales fábricas é instalaciones, que con razón se consideraba uno de los puntos más importantes que había de comprender el cometido á aquélla confiado.

Mas como esto respondía á una verdadera necesidad de la industria nacional y de la Administración pública, el tiempo transcurrido se ha encargado de hacerla más perentoria, reconociéndose actualmente que no sólo es indispensable tener un conocimiento completo de los productos elaborados, para alcanzar la mayor difusión y un acertado empleo estimulando á la vez el perfeccionamiento en los procedimientos de fabricación, sino que el desarrollo logrado en estas materias reclama imprescindiblemente, sin posibles demoras, que se establezcan pronto en España, como ha tenido que hacerse en casi todos los países, normas que permitan á los fabricantes adaptar la elaboración á las condiciones que según

los distintos casos puedan requerir las construcciones en que se emplean.

La diversidad de condiciones exigidas, sin hacer mérito de la notoria inconveniencia ó incompatibilidad de las consignadas en algunos pliegos, dificulta la fabricación y es causa de perjuicio para esta industria, que interesa al Estado evitar en lo posible, porque á más de afectar á un ramo ya importante de la producción española, se traduce en dificultades y en encarecimiento de las obras á cargo de las distintas ramas de la Administración pública.

Se impone, pues, por razones de general conveniencia, la reorganización inmediata de la Comisión aludida, y al llevarla, deberá concederse en ella representación á los fabricantes de los productos hidráulicos y á los constructores particulares que los empleen en cantidades algo considerables, á fin de no privarse de una colaboración que, en varios extremos por lo menos, no dejará de reportar utilidad para obtener los fines perseguidos.

En atención á lo que precede, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La Comisión creada por Real orden de 26 de Noviembre de 1903, para estudiar las cales hidráulicas y cementos de producción nacional, en su relación con las aplicaciones que puedan tener á la construcción de las obras públicas, será reorganizada con arreglo á lo que se previene á continuación.

2.º Constituirán la Comisión: el Director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como Presidente; y como Vocales, el Ingeniero-Jefe y uno de los Ingenieros del Laboratorio Central, para ensayo de materiales de construcción; un Profesor de la misma Escuela, dos Ingenieros de Caminos afectos al servicio del Estado, otros dos Ingenieros ó Arquitectos en representación de empresas constructoras, y, finalmente, un Ingeniero representante de los fabricantes de cales hidráulicas y cementos naturales, y otro de los fabricantes de cementos portland artificiales.

3.º Constituirá el cometido de la Comisión:

a) La redacción de proyectos de pliegos de condiciones normales á que deberán satisfacer las cales hidráulicas, los cementos naturales y los cementos portland artificiales que se emplean en las obras públicas del Estado, los cuales se elevarán, una vez ultimados, á la aprobación de la Dirección General del Ramo.

b) La formación de propuestas é instrucciones para organizar el estudio y experimentación de los productos hidráulicos nacionales, con objeto de difundir el conocimiento de sus condiciones y facilitar el empleo de los que, según los casos, puedan considerarse recomendables.

c) El estudio y experimentación de

aquellos productos y la publicación de los resultados que puedan interesar al público y fabricantes.

4.º Queda facultado el Presidente de la Comisión para organizar el funcionamiento de ésta en la forma que estime más eficaz para realizar sus fines; al efecto, podrá entenderse directamente y solicitar la cooperación de los Jefes y Directores de los distintos servicios y obras del Estado.

5.º Los ensayos y experimentos que haya de realizar se llevarán á cabo en el Laboratorio Central, ó en las obras en que se encuentren las necesarias facilidades, comprendiendo entre ellas las que se hacen á cargo de Juntas.

La Comisión procurará dar á sus trabajos ó investigaciones un carácter práctico y de útil aplicación á las obras públicas.

Podrá igualmente la Comisión proponer que algunos de sus miembros, funcionarios del Estado, giren visitas para estudiar las fábricas nacionales de productos hidráulicos.

6.º Los gastos de ensayos y experimentos que se hagan en el Laboratorio Central se cargarán á los créditos consignados en presupuestos para esta Dependencia, y los que se verifiquen por las Jefaturas y Juntas á las partidas que pudieran existir ó proponerse en las respectivas obras ó servicios.

7.º La Dirección General de Obras Públicas queda encargada de hacer los nombramientos de Vocales y de adoptar las medidas necesarias para el oportuno cumplimiento de cuanto se acaba de disponer.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1910.

CALBETON.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de San Roque, de ascenso, se halla vacante, por salida á otro destino de D. José Bugella, una plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el artículo 11 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 18 de Marzo de 1910.—El Subsecretario, López Mora.

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Alcira de primera clase, en el

distrito de la Audiencia Territorial de Valencia, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, conforme al turno segundo establecido en la regla primera del artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid, 17 de Marzo de 1910.—El Director general, Vicente Pérez.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Villalón, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia Territorial de Valladolid, con fianza de 2.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, conforme al turno primero establecido en la regla primera del artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 17 de Marzo de 1910.—El Director general, Vicente Pérez.

Se halla vacante el Registro de la Propiedad de Motril de segunda clase, en el distrito de la Audiencia Territorial de Granada, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, conforme al turno segundo establecido en la regla primera del artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid, 17 de Marzo de 1910.—El Director general, Vicente Pérez.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 58.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE. Francia. Dársena de Arcachón. Desaparición accidental de las boyas números 2 y 5.—*Avis aux Navigateurs número 63/387. Paris, 1910.*

Número 264.—Se encuentra accidentalmente fuera de su fondeadero la boya roja de huso y mira cónica número 2 de la pasa exterior de la dársena de Arcachón, y la boya esfero-cónica negra con mira cilíndrica número 5 de la orilla Oeste de la pasa interior. Serán colocadas en su verdadero lugar tan pronto como sea posible.

Situación aproximada de la boya número 2: 44° 32' 57" N. y 4° 55' 14" E. (1° 17' 6" W. de Gw.)

Situación aproximada de la boya número 5: 44° 33' 7" N. y 4° 55' 29" E. (1° 16' 51" W. de Gw.)

Carta número 136 A de la sección II.

Proximidades de Saint Nazaire.—Supresión de un casco y de una boya.—*Avis aux Navigateurs número 62/381. Paris, 1910.*

Número 265.—Habiendo sido destruído el casco del velero *Jarques*, que se fué á pique á 200 metros al N. 45° W. de la torre-baliza de los Moréos (Aviso número 67 de 1910), se suprimió la boya roja luminosa con luz verde que lo marcaba.

Situación aproximada: 47° 15' 7" N. y 3° 59' 7" E. (2° 13' 13" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 34. Carta número 150 A de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Puerto del Havre.—Trabajos de la dársena de mareas.—Fondeo de una boya luminosa y de otras boyas.—*Avis aux Navigateurs número 62/380. Paris, 1910.*

Número 266.—Para marcar los trabajos que se están haciendo en la dársena de mareas del puerto del Havre, se fondearon provisionalmente tres boyas, de las cuales una es luminosa, que definen dos enfiliaciones á tierra, dentro de las cuales es peligroso entrar.

a) Una boya esfero-cónica blanca en la enfiliación del faro Norte de la Heve y el faro del malecón Norte, á 1.425 metros al S. 28° 58' E. de este último.

Situación aproximada: 49° 28' 34" N. y 6° 18' 21" E. (0° 6' 1" E. de Gw.)

b) Una boya de fondo plano, blanca, luminosa, con luz fija roja, elevada 3,3 metros sobre el mar y alcance de 4 millas, fondeada en la misma enfiliación que la precedente, á 2.375 metros al S. 28° 58' E. del faro del malecón Norte del Havre.

Situación aproximada: 49° 28' 9" N. y 6° 18' 44" E. (0° 6' 24" E. de Gw.)

c) Una boya blanca con campana, fondeada á 1.220 metros al S. 78° E. de la boya luminosa precedente.

Situación aproximada: 49° 28' 0" N. y 6° 19' 42" E. (0° 7' 22" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 94. Carta número 783 y plano número 804 de la sección II.

Derrotero número 35, página 318.

MAR DEL OESTE.—Holanda.—Puerto de Terneuzen.—Luces.—*Avis aux Navigateurs número 62/384. Paris, 1910.*

Número 267.—Terminados los trabajos del puerto exterior y de la esclusa de Terneuzen, se establecieron las luces siguientes:

a) Una luz fija verde en el extremo de cada uno de los nuevos malecones Este y Oeste del puerto.

b) Dos luces blancas de dirección al Oeste de la nueva esclusa en la parte Sur del puerto. Su enfiliación conduce á la esclusa.

Situación aproximada de la luz del nuevo malecón Este: 51° 29' 38" N. y 10° 1' 20" E. (3° 49' 3" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 133. Carta número 802 de la sección II.

Grupo 59.—MAR MEDITERRÁNEO.—Francia.—Puerto de Mónaco.—Enfiliación en el alumbrado.—*Avis aux Navigateurs número 64/395. Paris, 1910.*

Número 268.—La luz provisional fija roja del muelle Sur del puerto de Mónaco, se reemplazó por una luz eléctrica definitiva establecida sobre el borde del morro del muelle á 12 metros por dentro de la extremidad visible de los escarpados, siendo sus características las siguientes:

Carácter: Fija roja.

Alcance luminoso en tiempo medio: 14 millas.

Altura sobre el mar: 15 metros.

Fábrica: Torre octogonal de mampostería. Situación aproximada: 43° 44' 6" N. y 13° 33' 3" E. (7° 25' 43" E. de Gw.)

b) La boya roja luminosa con luz fija verde que marca los trabajos de eurocaminación del muelle Norte en construcción, será reemplazada en breve por una luz provisional del mismo carácter encendida en la extremidad de este muelle.

Situación aproximada: 43° 44' 9" N. y 13° 33' 5" E. (7° 25' 45" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 60.

Carta número 252 de la sección III.

Derrotero número 4, página 178.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía Buzzard.—Casco.—Boya.—*Avis aux Navigateurs* número 63/391. Paris, 1910.

Número 267.—A 45 metros al Este del casco del *Yankee* que se fué á pique á dos millas al Este del faro de Dumping Rock, se fondeó en 13 metros de agua una boya luminosa pintada á fajas horizontales rojas y negras, con luz fija roja, situada en las siguientes marcaciones: El faro de Dumping Rock, al S. 87° W. y el faro de Butler Flats, al N. 11° W.

Situación aproximada del faro de Dumping Rock: 41° 32' N. y 64° 43' 26" W. (7° 55' 46" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Bahía Delaware.—Faro del Banco de Mah Maul.—Luz.—*Avis aux Navigateurs* número 64/396. Paris, 1910.

Número 270.—La luz provisional fija blanca que se enciende sobre el basamento del nuevo faro construído sobre el banco Mah Maul, se ha reemplazado por una luz blanca permanente de una ocultación cada 10 segundos (luz, ocho segundos; ocultación, dos segundos).

Situación aproximada: 39° 7' 30" N. y 69° 0' 11" W. (5° 12' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 5, página 188.

Cartas números 586 y 324 A, de la sección IX.

Argentina.—Río de la Plata.—Rada de Buenos Aires.—Supresión definitiva del barco-faro «Faro de Bada».—Noticias.—*Avis aux Navigateurs* número 65/404. Paris, 1910.

Número 271.—El barco-faro *Faro de Bada*, trasladado según indica el Aviso número 23 de 1910, se suprimió definitivamente, como consecuencia de la prolongación del bajizamiento del canal N. de.

La entrada de este canal, hasta el kilómetro 21, está marcada por una baliza con luz roja y una boya luminosa con luz verde. El fondo del canal entre el kilómetro 21 y el kilómetro 22, tiene una orientación de 14° más al Norte que el eje del canal antiguo.

Situación aproximada del barco-faro: 34° 33' S. y 51° 55' 26" W. (58° 7' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 85 B, página 18.

Carta número 70 de la sección VIII.

Derrotero número 31, página 457.

Grupo 63.—OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Argentina.—Río de la Plata.—Bahía de Las Pipas.—Noticias sobre la boya luminosa.—*Avis aux Navigateurs* número 63/392. Paris, 1910.

Número 272.—La boya luminosa fondeada cerca del arrecife Las Pipas, se encuentra en realidad á una milla al SW. de la roca, en los 34° 29' 10" S. y 51° 30' 11" W. (57° 42' 31" W. de Gw.); tiene una

luz roja de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Cuaderno de faros número 85 B, página 18.

Carta número 70 de la sección VIII.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Cuba.—Bahía de Nipe.—Desplazamiento accidental de la boya de la punta Ramón.—*Avis aux Navigateurs* número 65/402. Paris, 1910.

Número 273.—La boya roja que marca la extremidad del banco situado por fuera de la punta Ramón, se encuentra accidentalmente sobre los bajos que hay en el lado Sur del canal.

Situación aproximada de la punta Ramón: 20° 47' N. y 69° 23' 26" W. (73° 32' 46" W. de Gw.)

Cartas números 705, 223 y 98 de la sección IX.

Colombia.—Puerto de Sabanilla.—Luz de la playa de Cupino.—Funcionamiento irregular.—*Avis aux Navigateurs* número 65/403. Paris, 1910.

Número 274.—Según noticia del vapor inglés *Artist*, el funcionamiento de la luz de Sabanilla es irregular. Los destellos se ven cada minuto, en lugar de cada 2 minutos.

Situación aproximada: 11° 0' 15" N. y 68° 45' 36" W. (74° 57' 56" W. de Gw.)

Carta número 58 de la sección IX.

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—España.—Puerto de Cádiz.—Baliza.—Restos de naufragio.

Número 275.—Comunica el Comandante de Marina de Cádiz que en el canal principal naufragó una balandra, y con objeto de marcar el peligro interesó la colocación de una baliza.

Carta número 635 y plano número 22 A de la sección II.

Derrotero número 2, página 88.

Ría de Avilés.—Asta de señales.

Número 276.—El asta de señales de la caseta del vigía de Avilés se rompió á consecuencia de un temporal.

Plano número 641 de la sección II.

Derrotero número 1, página 160.

Grupo 61.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Portugal.—Puerto de Lisboa.—Señal que izarán los buques cuando estén compensando sus agujas.—*Avis aux Navigateurs* número 67/412. Paris, 1910.

Número 277.—Desde 1.º de Marzo de 1910, todos los buques, tanto de guerra como mercantes, que efectúen la compensación de sus agujas en la rada de Lisboa, tendrán izada la señal J H D del Código Internacional, con objeto de que los demás buques no le estorban en sus movimientos.

Situación aproximada: 38° 42' N. y 20° 55' 26" W. (9° 7' 46" W. de Gw.)

Carta número 703 A de la sección II.

Francia.—Gironda.—Arcachón.—Boyas desaparecidas.—Comunicación del Cónsul de España en Burdeos.—*Febbrero*, 1910.

Número 278.—Según comunicación del Cónsul de España en Burdeos, han desaparecido, á consecuencia del temporal, la boya roja número 2 y la boya negra llamada «Flamberge», de la entrada del puerto de Arcachón, siendo muy necesarias, sobre todo la negra, para el cambio de rumbo. Tan pronto como sea posible, serán colocadas de nuevo.

Carta número 136 A de la sección II.

Proximidades de Concarneau.—Desaparición accidental de la boya «Men Fall».—*Avis aux Navigateurs* número 68/420. Paris, 1910.

Número 279.—Habiendo desaparecido accidentalmente la boya esférica cónica roja con mira cónica «Men Fall» fondeada en la parte Oeste del placer rocoso de este nombre, será reemplazada tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 47° 51' 46" N. y 2° 16' 56" E. (3° 55' 24" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II.

Canal de Four.—Señal de niebla del faro de Kermovan.—*Avis aux Navigateurs* número 68/417. Paris, 1910.

Número 280.—La campana de niebla del faro de Kermovan, cuyas señales estaban provisionalmente interrumpidas (Aviso número 170 de 1910) durante su transformación, funciona de nuevo con normalidad, emitiendo 20 sonidos cada minuto.

Situación aproximada: 48° 21' 45" N. y 1° 24' 53" E. (4° 47' 27" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 60.

Carta número 851 de la sección II.

Derrotero número 35, página 176.

CANAL DE LA MANCHA.—Rada de Cherburgo.—Supresión de muertos.—*Avis aux Navigateurs* número 68/418. Paris, 1910.

Número 281.—Se suprimieron temporalmente hasta nuevo aviso los muertos números 0, 1, 2 y 3. Los muertos N. y S. que servían para espiarse, fondeados á derecha é izquierda del canal de salida del antepuerto de guerra, y los números 4, 8, 12, 16 y 20, han sido también suprimidos hasta nuevo aviso.

Carta número 207 de la sección II.

Estuario del Sena.—Desaparición accidental de la boya «Trouville S. W.».—*Avis aux Navigateurs* número 68/419. Paris, 1910.

Número 282.—Habiendo desaparecido accidentalmente la boya esférica cónica, á fajas horizontales blancas y negras, con mira en forma de rombo, fondeada en la parte SW. de los bajos fondos del banco de Trouville, se reemplazará tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 49° 22' 52" N. y 6° 14' 54" E. (6° 2' 34" E. de Gw.)

Carta número 783 de la sección II.

Grupo 62.—MAR DEL NORTE.—Bélgica.—Heyst.—Extinción de una luz é instalación de otra.—*Avis aux Navigateurs* número 68/421. Paris, 1910.

Número 283.—Se apagó la luz fija verde encendida sobre la escollera del puerto de Heyst, y se encendió una luz fija eléctrica de 5 millas de alcance á la mitad de la distancia entre Heyst-sur-Mer y Duinbergen.

Situación aproximada: 51° 20' 35" N. y 9° 27' 33" E. (3° 15' 3" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 130.

Carta número 802 de la sección II.

Holanda.—Canal Krammer.—Destrucción de un casco.—Supresión del barco indicador de naufragio.—*Avis aux Navigateurs* número 68/409. Paris, 1910.

Número 284.—Destruído en parte el casco que se encontraba al SW. de la boya luminosa número 7, y no siendo ya peligroso para la navegación, se suprimió el barco indicador.

Situación aproximada: 51° 38' 54" N. y 10° 27' 51" E. (4° 15' 31" E. de Gw.)

Carta número 802 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO.—España.—Faro de Sabinal.—Probable suspensión temporal de la luz

Número 285.—A consecuencia del fuerte temporal del SW., el edificio del faro de Sabinal combatido por las olas, se halla en inminente peligro de ruina; habiéndose ya derruido una parte del edificio, de modo que aunque se tomen precauciones para evitarlo, es posible la suspensión temporal del alumbrado interior no se establece una luz provisional, lo que se efectuará en el más breve plazo posible.

Se avisará lo que ocurra respecto á la luz actual ó la que hubiere de sustituirle en caso preciso.

Cuaderno de faros serie A, página 18.
Carta número 678 de la sección III.
Derrotero número 3, página 181.

Argentina.—Puerto de Delys.—Suspensión de un obstáculo.—Avis aux Navigateurs número 69/423. Paris, 1910.

Número 286.—Habiéndose llevado unos 70 metros hacia atrás la locomóvil que se fué al agua por la parte Sur del desembarcadero de Delys, y quedando libres los dos lados de dicho desembarcadero en las condiciones ordinarias, se suprimió el batizamiento de día y de noche indicado en el Aviso número 213 de 1910.

Situación aproximada: 36° 55' N. y 10° 7' 34" E. (3° 55' 14" E. de Gw.)
Carta número 131 A de la sección III.

MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Canal de Spalato.—Destrucción accidental de la baliza del banco Macina.—Avis aux Navigateurs número 67/413. Paris, 1910.

Número 287.—Rota accidentalmente la baliza de hierro que marca el banco Macina, y desaparecida su mira esférica, resulta muy difícil reconocerla. Está situada en las siguientes marcaciones: la luz del islote Galera, al N. 60° W. a 2,7 millas, y la capilla Santa Teodora de la isla Bua, al N. 16° E.

Situación aproximada: 43° 27' N. y 22° 26' 31" E. (16° 14' 11" E. de Gw.)
Carta número 830 de la sección III.

Grupo 63.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía inferior de Nueva York.—Canal del West Bank.—Casco y boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 69/426. Paris, 1910.

Número 288.—Una boya luminosa de fajas horizontales rojas y negras con luz roja de una ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 10 segundos), se fondeó á 45 metros al SW. del casco de la goleta Daylight, que se fué á pique en 11 metros de agua, cerca del punto de unión de los canales Ambrose y West Bank, en las siguientes marcaciones: el faro de la isla Coney, al N. 34° E.; el faro del banco Rozer, al S. 34° 30' E., y el faro del West Bank, al S. 25° W.

Situación aproximada del faro del West Bank: 40° 32' N. y 67° 50' 28" W. (74° 2' 46" W. de Gw.)
Carta número 587 de la sección IX.

Bahía Chesapeake.—Hampton Roads.—Cambio de carácter de la luz provisional del Thimble Shoal.—Amparado de niebla.—Avis aux Navigateurs número 67/414. Paris, 1910.

Número 289.—La luz provisional fija blanca que se halla encendido en sustitución de la luz del Thimble Shoal, cuyo faro fué destruido por un incendio, se reemplazó á su vez por otra luz provisio-

nal, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Alternativamente blanca y roja cada 20 segundos.

Altura de la luz sobre el mar: 9,7 metros.

Situación aproximada: 37° 0' 25" N. y 70° 2' 5" W. (76° 14' 25" W. de Gw.)

Faro: Construcción provisional cuadrada blanca con techo obscuro, construida sobre la armadura de hierro del antiguo faro.

Fases: Luz blanca, 10 segundos; luz roja, 10 segundos.

Señal de niebla: Campana de niebla accionada mecánicamente. Un sonido cada 5 segundos.

Cuaderno de faros número 5, página 198.

Carta número 586 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Curacao.—Boya en el Schottegat.—Avis aux Navigateurs número 66/510. Paris, 1910.

Número 290.—Cuatro boyas planas blancas números 1, 2, 3 y 4, se fondearon, respectivamente, con respecto al asta de bandera del fuerte Nassau; la primera, á 520 metros al N. 14° E.; la segunda, á 480 metros al N. 29° W.; la tercera, á 860 metros al N. 52° W., y la cuarta, á 820 metros al N. 68° W.

Situación aproximada del asta de bandera del fuerte Nassau: 12° 7' 0" N. y 62° 43' 59" W. (68° 56' 19" W. de Gw.)

Carta número 58 de la sección IX.
El Director general, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de Derechos pasivos hechas por este Centro Directivo durante la primera quincena del mes actual.

JUBILACIONES	
	Pesetas.
D. Mariano Naya y Villa, Inspector General del Cuerpo de Caminos Canales y Puertos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 10.000.	8.000,00
D. Silvestre Rodríguez y Gómez, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 7.500.	6.000,00
D. Plácido Gairs y Lozano, Ayudante 1.º de Obras Públicas, Jefe de Negociado de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000.	4.000,00
D. Francisco Antonio Civera y Martínez, Ayudante 1.º de Obras Públicas, Jefe de Negociado de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000.	4.000,00
D. Emilio Campos Fornies, Jefe de Negociado de primera clase, 2.º Jefe de la Alfana de Huelva. Se le declara con derecho al haber pasivo anual	

	Pesetas.
de 4.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000.	4.000,00
D. Valerín Márquez Navarro, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo facultivo de Estadística, Jefe de Administración civil. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 4.000.	3.200,00
D. Manuel Escera y Miñón, Jefe de Negociado de 2.ª clase, Auxiliar de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000.	3.000,00
D. Policarpo Valero y Castaños, Juez de primera instancia de Barroa. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.550 pesetas, tres quintos del regulador de 4.250.	2.550,00
Importan las jubilaciones.	34.750,00

PENSIONES DEL TESORO

D.ª María y D.ª Mercedes de Cáceres Yáñez, huérfanas de don José, Magistrado que fué del Tribunal Supremo. Se les declara con derecho á la pensión vitalicia de 3.750 pesetas anuales.	3.750,00
D.ª María de las Mercedes Montero de Espinosa Ilobro de Castañeda, viuda, huérfana de D. Diego, Magistrado que fué del Tribunal Supremo. Se la declara con derecho á suceder á su madre D.ª María de la Paz Idrobo de Castañeda, en el disfrute de la pensión vitalicia de 3.750 pesetas anuales.	3.750,00
D.ª Carmen Cano Manuel y Luque, viuda, huérfana de don José, Presidente de Sala que fué de la Audiencia Pretorial de la Habana. Se la declara con derecho á suceder á su hermana D.ª Dolores, en el disfrute de la pensión vitalicia de 2.875 pesetas anuales.	2.875,00
D.ª Isabel Vilanova Pizcueta, huérfana de D. Juan, Catedrático que fué de la Universidad Central. Se la declara con derecho á suceder á su madre D.ª Francisca de Paula Pizcueta, en el disfrute de la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.	2.125,00
D.ª Amalia Casani y Romano, viuda, huérfana de D. José, Gentilhombre de S. M. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.	1.875,00
D.ª Amalia Guerrero Escalante y Barbero, huérfana de D. Luciano, Inspector que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á suceder á su madre D.ª Amalia Barbero y Alfaro, en el disfrute de la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales.	1.500,00
D.ª Carolina y D.ª Mercedes Baeza y Matiz huérfana de D. Joaquín, Gobernador que fué de varias provincias. Se les declara con derecho á	

	Pesetas.
sucesor á su madre D. ^a Gracia Martínez Clavero, en el disfrute de la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales.	1.500,00
D. ^a Emilia Pastor y O'Felan, viuda de D. César Eguílaz y Bengoechea, Secretario que fué de la Escuela Normal Central de Maestras. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia de 750 pesetas anuales.	750,00
D. ^a Josefina Alcaráz y Martínez, viuda, huérfana de don Fulgencio, Administrador Jefe que fué de las Salinas de Gerris. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales.	500
<i>Importan las pensiones del Tesoro.</i>	18.625 00
PENSIONES DEL MONTEPÍO	
D. ^a María de la Presentación Aparisi y Orellana, viuda de D. José Sanz Bremón, Catedrático Numerario del Instituto de Castellón. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de	1.125,00
D. ^a María Martínez López, huérfana de D. José, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de	875,00
D. ^a Antonina Marín Díaz, viuda de D. Antonio García Gutiérrez, Juez de primera instancia de Baeza. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de	1.125,00
D. ^a Antonia y D. ^a Rosario Colomer y Aguilar, huérfanas de D. Pablo, Oficial cuarto de la Administración de Rentas y Aduanas de Ponce y San Juan de Puerto Rico. Se las declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de	500,00
D. ^a Natalia Irazar Arambura, viuda de D. Juan Martín de Enolara y Berástegui, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de	950,00
D. ^a María de la Purificación Muñoz de Toro y Cabrera, viuda de D. Vicente Fuerte Jáuregui, Ayudante segundo de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de	750,00
D. Antonio García Herreros, huérfano de D. Juan Antonio, Subdirector de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado. Se le declara en virtud de acuerdo del Tribunal gubernativo, con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de	2.500,00
<i>Importan las pensiones de Montepío.</i>	7.825,00

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

D.^a Daniela Pinto Bianchi, viuda de D. Ramón Riegas

	Pesetas.
del Riego, Ayudante primero del Cuerpo Auxiliar facultativo de Mont.s. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.000 pesetas anuales.	500,00
D. ^a Dolores Blake y Sánchez, viuda de D. Francisco Tomás y Estruch, Profesor de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Barcelona. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 500 pesetas anuales.	83,32
D. ^a Caridad Arbusch y Portocarrero, viuda de D. Estanislao Trinidad Gordillo, Aspirante de primera clase de la Aduana de Irún. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.	208,32
D. ^a Juana Leona Millán y Lahoz, viuda de D. Gregorio Muñoz y Gomara, Mozo de Laboratorio de la Escuela Práctica de Agricultura Regional de Zaragoza. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.	208,32

Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.

LIMOSNAS DE ALMADÉN

D. ^a Cipriana Orenca Montero y Arnaites, huérfana de don Pedro José, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.	182 50
--	--------

Importan las limosnas de Almadén.

RESUMEN

Importan las jubilaciones.	34.750,00
Idem las pensiones del Tesoro.	18.625,00
Idem las id. de Montepío	7.825,00
Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez.	999,96
Idem las limosnas de Almadén.	182,50
TOTAL.	62.382,46

Madrid, 28 de Febrero de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 21, 22 y 23.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General, facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el número 38.450.

Día 26.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 3.483.

Idem de id. id. en efectos, hasta el número 38.478.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.374.

Idem de títulos de la deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.318.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9.790.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 18 de Octubre de 1901, hasta el número 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta, de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.176.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta; hasta el número 1.419.

Pagos de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.687.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 34.20 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en Arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 18 de Marzo de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 de los corrientes, á las once de su mañana y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 17 de Marzo de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, y el 6.º de la Instrucción de 14 de Febrero de 1847, desde que se anunció la vacante del título de Batón de Abella, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se anuncia por segunda vez la vacante del referido título, con objeto de que los que se crean con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión, en el tér-

mino de seis meses, señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de Marzo de 1910.—El Director general, C. R. Soler.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscriptas en el Registro General correspondientes al cuarto trimestre del año 1909.

(Continuación.)

31.835.—Biblioteca Enriqueta.—Alma fuerte, por D. Manuel Marinello Samuntá. Barcelona.—Imp. Elzeviriana, de Borrás y Mestres.—1909.—4.º con 94 páginas. (6.820.)

31.836.—Biblioteca Enriqueta.—Las excursiones de Juan, por D. Manuel Marinello Samuntá.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana, de Borrás y Mestres.—1909.—4.º con 94 páginas. (6.821.)

31.837.—Biblioteca Enriqueta.—Viaje alrededor de la clase, por D. Manuel Marinello Samuntá.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana, de Borrás y Mestres.—1909.—4.º con 78 páginas. (6.822.)

31.838.—Biblioteca Enriqueta.—El puñao de trigo, por D. Manuel Marinello Samuntá.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana, de Borrás y Mestres.—1909.—4.º con 94 páginas. (6.823.)

31.839.—Biblioteca Enriqueta.—Andrésillo, por D. Manuel Marinello Samuntá.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana, de Borrás y Mestres.—1909.—4.º con 94 páginas. (6.824.)

31.840.—Educación popular.—El matrimonio en la clase media, por D. Pedro Martínez Baselga.

Zaragoza.—Establ. Tip. de E. Casañal. 1909.—8.º con 91 páginas y dos de índice. (461.)

31.841.—Educación popular.—Urbanidad y Educación del Comerciante Moderno, por D. Pedro Martínez Baselga.

Zaragoza.—Establ. Tip. de E. Casañal. 1909.—8.º con V-102 páginas y tres de índice. (462.)

31.842.—Amores y amoríos.—Comedia en cuatro actos, por D. Seraffín y D. Joaquín Álvarez Quintero.

Ejemplar manuscrito.—Cuatro cuadernos en 8.º con 32 hojas el acto 1.º, 29 el 2.º, 31 el 3.º y 23 el 4.º. (213.)

41.843.—Tratado elemental de Aritmética, por D. Miguel Aguayo y Millán.

Madrid.—Imp. del «Memorial de Ingenieros del Ejército».—1909.—4.º con 303. (213.)

31.844.—La balsa de Aceite.—Zarzuela en un acto, dividida en cinco cuadros, en prosa, original de Sinesio Delgado, música del maestro D. Vicente Lleó Bastre.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 12 hojas. (19.213.)

31.845.—La Delincuencia infantil.—Datos estadísticos y observaciones, por don Bonifacio Echegaray.

Bilbao.—Imp. y Enc. de Miguel Aldama.—1909.—4.º con 121 páginas, dos de índice, y cinco cuadros. (183.)

31.846.—Escuela de Artes y Oficios.—Aplicaciones de la Geometría a las Artes

y á la Industria, por D. Juan Vidal y Marfí.

Barcelona.—Lito-Autografía de Joaquín Mora.—Sin a.—1909.—4.º con 102 páginas y una de índice.—(6.825.)

31.847.—Escuela del Trémolo.—Quince Estudios fáciles y progresivos para mandolina española, bandurria ó laúd.—Op. 5.º, por D. Félix de Santos y Sebastián.

Barcelona.—Casa Dotesio.—Sin a.—1908.—Fol. con 10 páginas y portada.—(6.829.)

31.858.—Perot Roca Guinarda.—Història d'aquest bandoler.—Ilustració als capítols LX y LXI, segona part. del «Quixot» por D. Luis María Soler y Terol.

Manresa.—Imp. de Sant Josep.—1909. 4.º con 476 páginas. (6.827.)

31.849.—El Camarón.—Tango, por don Luis Foglietti Alberola.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Fol. con cuatro páginas y portada. (19.214.)

31.850.—A Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII.—Marcha militar, por D. Luis Foglietti Alberola.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Fol. con cuatro páginas y portada. (19.215.)

31.851.—Cantos del mar.—Barcarola. Letra de D. Rodolfo de Salazar. Música del Maestro D. Luis Foglietti Alberola.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Fol. con seis páginas y portada.—(19.216.)

31.852.—Dos amores.—Tomos primero y segundo, por Xavier de Montepín.—Trad. por D. Alberto del Campo y Génova.

Madrid.—Imp. de «El Imparcial».—1909.—Dos tomos en 8.º con 332 páginas el I y 259 el II.—(19.217.)

31.853.—Los cuartetos de cuerda de Beethoven.—Notas para su audición en la Sociedad Filarmónica Madrileña, por don Cecilio de Roda López.

Madrid.—Establ. de A. M. Crespo.—1909. 8.º con VII-110 páginas y dos de erratas e índice. (19.218.)

31.854.—Plegaria á Dios Nuestro Señor, á solo piano ú órgano, por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto menor, con seis páginas. (19.219.)

31.855.—Salve á una voz y órgano (propio para Comunidades), por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto menor, con cuatro páginas. (19.220.)

31.856.—¡A Xexusiño!—Villancico para Navidad á dos y tres voces. Poesía gallega de Cipriano Barreira, por D. Antonio Oller y Fontane.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto menor, con 12 páginas y portada. (19.221.)

31.857.—L'amour dans la Valse.—Vals lento, por D. Trinidad Mellizo Altamira.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto con cinco páginas y portada. (19.222.)

31.858.—Maricusa.—Vals boston para piano, por D. Pascual Marquina Narro.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto con cuatro páginas y portada. (19.223.)

31.859.—Novísimo Método de Enseñanza de Lectura.—Cartillas primera, segunda y tercera, por D. Juan Almela Meliá.

Madrid.—Establ. de Fidel Jiménez, impresor.—1908.—Tres tomos en 16.º con 16 páginas la primera cuartilla, 24 la segunda y 31 la tercera. (19.224.)

31.860.—Tratado teórico-práctico de cálculos mercantiles, por D. Eloy Martínez Pérez.

Madrid.—Establ. tip. y editorial.—Ponzoñas B.—1909.—8.º con 216 páginas, una de erratas y un cuadro. (19.225.)

31.861.—Dibujos cónicos.—Serie N, con 12 dibujos en colores, por D. Antonio Curbells Calvo.

Valencia.—Establ. de Luis Layana.—1909.—Una hoja de 10 por 55 centímetros, con 12 dibujos en colores. (1.040.)

31.862.—Dibujos cónicos.—Serie N, con 12 dibujos en colores, por D. Antonio Curbells Calvo.

Valencia.—Establ. de Luis Layana.—1909.—Una hoja de 10 por 55 centímetros, con 12 dibujos en colores. (1.041.)

31.863.—Tratado de Análisis Gramatical, por D. Félix Seraffín Puertas.

Valladolid.—Establ. tip. de José Manuel de la Cuesta.—Sin a.—(1909).—8.º con XV 131 páginas y una de índice. (267.)

31.864.—Los Caminos de la Cruz.—Opúsculo fantástico-religioso compuesto en sencillo diálogo y dividido en tres partes, por D. José Pagés Villoslada.

Jaén.—Establ. y talleres de «La Regeneración».—1909.—4.º con 142 páginas y dos de índice y erratas. (19.226.)

31.865.—Guía del emigrante español á las Repúblicas Ibero-Americanas, por don Emilio Alfredo Serrano y Jover y don Fernando de la Roda Antón.

Madrid.—Imp. de los Hijos de M. G. Hernández.—1909.—8.º menor, con 255 páginas y una de erratas. (19.226.)

31.866.—Ensayos de literatura, por don Antonio Sánchez y Sánchez Castañer.

Sevilla.—Establ. Tip. de Juan Ramos. MCMIX.—4.º con 388 páginas, una de erratas y una de colofón. (785.)

31.867.—Tratado elemental de Zoología, por D. Pedro Ferrando y D. Ceiso Arévalo.

Zaragoza.—Establ. de Mariano Escar, tipógrafo.—1908.—4.º con 240 páginas. (463.)

31.868.—Del alma de Andalucía.—Una novela y varios cuentos, por Hamlet-Gómez, seudónimo de D. Antonio Sánchez Ruiz.

Madrid.—Imp. de Antonio Alvarez.—1909.—8.º con 184 páginas y una de índice. (19.227.)

31.869.—Contestaciones al programa de Oto-rino laringología, por D. Leocadio Abelardo Serrada Díaz.

Madrid.—Imp. «El Trabajo».—1909.—8.º mayor, con 109 páginas y dos de erratas. (19.228.)

31.870.—Sindicatos y Cajas rurales.—Su administración y contabilidad, por don Luis Chalbaud y Errazquin.

Barcelona.—Imp. de Francisco J. Altés, 1908, 8.º con 403 páginas y una de erratas. (6.828.)

31.871.—Contabilidad de Empresas mercantiles, como complemento á la obra de *Empresas industriales*, escrita por Mariano Castro y Suárez, por D. Marcelino Cifuentes y Díaz.

Gijón.—Imp. de *El Noroeste*.—1909.—8.º con IX-349 páginas, tres de índice y erratas y tres sin numerar. (184.)

31.872.—Flores y trompados, por D. Angel Juliá Bars.

Tarrasa.—Imp. de J. Ventayol Vila.—1909.—8.º con 108 páginas y dos de taulla. (6.829.)

31.873.—Colección de cantares ó lo que salga, con un brochazo sobre asuntos sociales y cuatro notas íntimas que sólo á mis hijos podrán interesar un poco, por D. Mariano Sebastián Jimeno.

Bilbao.—Tip. de Ugalde y Compañía.—1909.—8.º menor, con 40 páginas. (472.)

31.874.—Catecismo de la doctrina humana, por D. José Famades Villamar.

Barcelona.—Tip. «El Anuario».—Sin año (1909).—8.º con 384 páginas. (6.830.)

31.875.—Luz y tinieblas.—Controver-

popular, por D. Sebastián José Carner y Tor.

Barcelona.—Imp. «La Hormiga de Oro» 1909.—8.º, con 290 páginas. (6.831.)

3.876.—La paz de la tarde, por D. José Gutiérrez Soto.

Valencia.—Establ. Tip. de Manuel Pau. 1909.—8.º, con 250 páginas y una de índice. (1.043.)

31.877.—Caligrafía.—Letra española vertical.—Nuevo método para adquirir una cursiva rápida y formada, por D. Cirilo Serrano de Casas.

Albacete.—Establ. tip. de E. Ruiz.—1909.—Un tomo de 22 por 15 centímetros y un sobre con tres páginas y seis láminas. (19.229.)

31.878.—Ejercicios espirituales para niños, por el R. P. Francisco María Negro Morón.

Madrid.—Imp. del Asilo de Huérfanos. 1909.—8.º, con 672 páginas. (19.230.)

31.879.—Vida de San Clemente María Hofbauer, de la Congregación del Santísimo Redentor, por el R. P. Tomás Ramos Flores.

Madrid.—Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.—1909.—8.º, con 528 páginas. (19.231.)

31.880.—Compendio de instrucción militar.—Cartilla teórico-práctica para la enseñanza del soldado.—Segunda parte, por D. José Sañudo y López Talaya.

Santander.—Imp. de Santiago Cuevas. 1909.—4.º, con 119 páginas, cuatro de índice y erratas y dos láminas. (94.)

31.881.—Enseñanza cívica.—Lecciones de Historia de España.—Grados segundo y tercero, por D. José Udina y Cortiles.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana de Borrás y Mastres.—1909.—8.º, con 60 páginas, una sin numerar, y una de índice. (6.832.)

31.882.—Elementos de Geometría, con una colección de ejercicios teóricos, gráficos y numéricos, por D. Juan Simón y Mavorga.

Bilbao.—Imp. de la Sociedad Anónima Tipográfica Popular.—1908.—8.º mayor, con 25 páginas y portada. (473.)

31.883.—Escuela del mecanismo.—Escalas y arpeggios para mandolina española ó bandurria.—Op. 11. Dividida en tres partes. Primera parte.—Op. 12. Dividida en tres partes.—Segunda parte, por D. Félix de Santos Sebastián.

Barcelona.—Lit. é Imp. de Música, de Joaquín Mora.—1908.—Dos tomos en folio, con 10 páginas y portada la primera parte, y 11 y portada la segunda. (6.833.)

31.884.—Escuela de Atzapua.—Veinticinco estudios para mandolina española ó bandurria.—Op. 9. Dividida en dos partes.—Primera parte, por D. Félix de Santos Sebastián.

Barcelona.—Establ. Lit. de Mora.—1909.—Folio, con 17 páginas y portada. (6.834.)

31.885.—Telegrafía sin hilos. Traducción de la última edición al mana, ampliada con numerosas notas y extensos apéndices, por Augusto Righi y Bernhard Desau. Traducida por D. Antonio Magaz y Pons, Marqués de Magaz, y don Juan R. Sell y Magaz.

Madrid.—Imp. d. Ricardo Rojas.—1909. 4.º, con XVI 727 páginas. (19.235.)

3.886.—La educación de una niña.—Principios de lectura.—Libro segundo, por D. Saturnino Calleja Fernández Santos.

Madrid.—Establ. tip. de E. Teodoro.—1909.—8.º menor, con 75 páginas y 15 sin numerar. (19.233.)

31.887.—De la vida y del amor. (Libro de versos), por D. José Eondevilla Vidal.

Barcelona.—Establ. sin imp. (Bofill)—1909.—8.º, con 63 páginas. (6.835.)

31.888.—La canción de la Niña.—Capricho cómico lírico en un acto y dos cuadros, de Emilio Roig, seudónimo de D. Baldomero Gil y Roig. Música del maestro Pedro E. de Ferrán.

Barcelona.—Imp. de Pedro Ortega.—1909.—4.º, con 34 páginas y seis sin numerar. (6.836.)

31.889.—Arte de la Declamación.—Notiones elementales de teoría, por D. José Castillero de la Fuente.

Córdoba.—Imp. La Española.—1909.—16.º con VII-132 páginas y tres de índice y erratas. (93.)

31.890.—Plano de Melilla y Zona de operaciones españolas en el Rif, por don Juan Barragán Midán.

Málaga.—Establ. de Rafael Alcalá.—1909.—Una hoja de 450 por 335 milímetros. (166.)

31.891.—Elementos de Goniometría y Trigonometría rectilínea y esférica, por D. Antonio Martín Melgud.

Málaga.—Establ. La Española.—Imprenta y pap.—1909.—8.º con 181 páginas y dos de índice. (167.)

31.892.—El despertar de la niñez.—Libro de lectura para las Escuelas, por don José Francés Paris.

Valencia.—Imp. y lit. de E. Mirabet.—Sin a.—1909.—8.º men. con 192 páginas. (1.044.)

31.893.—Album de la guerra de Melilla. Cuadernos 1.º y 2.º.—Litografías en colores, por D. Eusebio Fernández Mingo.

Madrid.—Establ. lit. Gonzato de Córdoba, 17.—1909.—Dos cuadernos, 1.º y 2.º de 105 por 120 milímetros con cinco hojas con cuatro litografías cada una y portada. (19.234.)

31.894.—Lo que a sido, es i será la Abiazió.—Teoría i práctica del buelo.—Primera obra que se escribe con ortografía práctica, por D. José Luis Andany y Fernández.

Madrid.—Imp. de A. Marzo.—1909.—4.º con 44-96 páginas. (19.235.)

41.895.—Manual práctico de Fotografiado sobre cine y sobre cobre, por D. José Cao Moore.

Vigo.—Artes gráficas de José Cao.—1909.—8.º con 86 páginas. (19.236.)

31.896.—Psicología experimental y metafísica, por Gregorio González Pinillos, seudónimo de D. Ramón Gregorio González Martínez de Pinillos.

Madrid.—Imp. de los Sucesores de Hernando.—1909.—8.º con 151 páginas. (19.237.)

31.897.—«El Mundo».—Primero y segundo semestre del año 1908.—Números del 73 al 252 el primero y del 253 al 453 el segundo, por el Director, D. Santiago Mataix Soler.

Madrid.—Im. de «El Mundo».—1908.—Dos tomos de 59 por 44 centímetros, con 363 números de cuatro páginas cada uno. (19.238.)

31.898.—Interviu con un manco, por D. José Pons Samper.

Madrid.—Imp. de Juan Layunta.—1909. 8.º con 297 páginas y una de colofón. (19.239.)

31.899.—Los tres embusteros.—Zarzuela en un acto para niños, por D. Maximiliano Thous Orte. Música de Miguel Asénsi.

Madrid.—Establ. de R. Velasco.—Impresor.—1909.—8.º con 19 páginas. (19.240.)

31.900.—Ronda baturra.—Jota aragonesa. Poesía de Vicente Castro Los y cantares de Sixto Celorrio, por D. Justo Biasco y Companys.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo.

1909.—Fol. con cinco páginas y portada (19.241.)

31.901.—Pluie d'or.—Vals Boston, por D. Angel Peñalba Téllez.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Folio con cuatro páginas y portada. (19.242.)

31.902.—Los tres embusteros.—Juguete infantil en un acto. Letra de D. Maximiliano Thous. Música del maestro Miguel Asénsi Martín.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Folio con 4 6-4. (19.243.)

31.903.—Ninetta.—Poca-mazurka para piano, por D. Luis Foglietti Alberola.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Folio con tres páginas. (19.244.)

31.904.—Caramelos y Bombones.—Album para piano.—Número 1, Sevillana.—Número 1, b, Sevillana.—Número 2, a, Sevillana.—Número 2, b, Sevillana.—Número 3, Mi mañica, Jota.—Número 4, Serenata.—Número 5, Vals.—Número 6, Rigodones, por D. Melecio Brull y Ayerra.

Madrid.—Establ. de Fuentes y Asenjo. 1909.—Folio con 27 páginas y portada. (19.245.)

31.905.—Alfonso de Quintanilla, Contador Mayor de los Reyes Católicos.—Estudio crítico acerca de su vida, hechos é influencia en la reforma económica, política y militar de la Monarquía Española.—Volumen I y II, por D. Rafael Fuertes Arias.

Oviedo.—Tip. de La Cruz.—1909.—Dos tomos en 4.º mayor con XXXI 287 páginas, dos cuadros y una de colofón el volumen primero, y 255 y una de colofón el segundo. (185.)

31.906.—Técnica de Psicología Experimental. (Examen de sujetos), por el Doctor Poulous, N. Vachide y H. Piéron.—Versión española.

Madrid.—Tipolit. de L. Faure.—1908.—8.º con 377 páginas. (19.246.)

31.907.—Biblioteca Científico filosófica. Nuestros hijos en el Colegio.—El Cuerpo y el alma del niño, por el Dr. Mauricio de Fleury.—Versión española.

Madrid.—Tipolit. de L. Faure.—1909.—8.º con 314 páginas. (19.247.)

31.908.—Biblioteca Científico-filosófica. Grandeza y decadencia de Roma.—I. La Conquista.—II. Julio César.—III. Fin de una aristocracia.—IV. Antonio y Cleopatra.—V. La República de Augusto.—VI. Augusto y el Grande Imperio, por don Guillermo Ferrero.—Versión española.

Madrid.—Tipolit. de L. Faure.—1908-1909.—Seis tomos en 8.º, con VIII 448 páginas el primero; VIII 480 el segundo; IV 350 el tercero; IV 323 el cuarto; IV 311 el quinto y IV 358 el sexto. (19.248.)

31.909.—Historia de España. Referente á su civilización, industrias y comercio, por D. Amador Opelet Sanz.

Málaga.—Establ. Escuela tip. Salesiana San Bartolomé.—MCMIX.—4.º con 365 páginas, nueve de índice, una de fuentes de conocimiento y una de colofón. (168.)

31.910.—Cosas de Viejos.—Entremés en prosa, original de Moro Muza, seudónimo de D. Rafael Alvarez García.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 17 páginas. (19.249.)

31.911.—«Por chiripa».—Entremés en prosa, original de Moro Muza, seudónimo de D. Rafael Alvarez García.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 21 páginas. (19.250.)

31.912.—El método Gorriz.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de D. Carlos Arribea y Barrera y D. Enrique García Alvarez. Música del maestro Vicente Ulló.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 58 páginas. (19.251.)

31.913.—La palomera nacional.—Revista cómico-lírico volátil en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de D. Ramón Asensio Más y D. Joaquín González Pastor. Música de los maestros Foglietti y Córdoba.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 47 páginas. (19.252.)

31.914.—¡El hijo de la patria!—Drama en tres actos y cinco cuadros, en prosa, original de D. Alfonso Benito Alfaro.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 57 páginas. (19.253.)

31.915.—El alegre manchego.—Viaje cómico-lírico bailable-cinematográfico, en cinco cuadros, dos intermedios y una apoteosis, en prosa, original de D. Angel Caamaño Izquierdo, D. Isidro Soller Arocena y D. Angel Custodio Fernández Pintado. Música de los maestros Alvira y Andreu.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 42 pág. y dos de couplets. (19.254.)

31.916.—El angel bueno.—Drama en un acto y en prosa, por D. Xavier Cabello y Lapiedra.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 25 páginas. (19.255.)

31.917.—La siega.—Zarzuela en un acto y en prosa, original de D. Gonzalo Cantó Vilaplana. Música de los maestros Soutullo y Andreu.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 34 páginas. (19.256.)

31.918.—Los sembreros.—Juguete cómico en un acto y en prosa, original de D. Gonzalo Cantó Vilaplana y D. Rafael de Santa Ana y Llansó.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 28 páginas. (19.257.)

31.919.—¡El miserable puchero!—Sainete en prosa, original de D. Antonio Casero Barranco.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 35 páginas. (19.258.)

31.920.—La tormenta.—Zarzuela en un acto y cuatro cuadros, en verso, de don Cayetano del Castil o Tejada. Música del maestro Arturo Peco del Valle.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 47 páginas. (19.259.)

31.921.—El indulto.—Monólogo dramático en prosa, original de D. Alfredo Conesa y Ruiz de Zúñiga.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 12 páginas. (19.260.)

31.922.—Los majos de plante.—Sainete en un acto y tres cuadros, en verso, original de D. Joaquín Dicenta Benedicto y D. Pedro de Répide Gallegos. Música de Ruperto Chapí.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 39 páginas. (19.261.)

31.923.—Ante el Juez.—Diálogo en verso, original de D. Antonio Fernández Arreo.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con ocho páginas. (19.262.)

31.924.—El soldado Peña.—Entremés, en prosa, original de D. Antonio Fernández Arreo.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 18 páginas. (19.263.)

31.925.—Sin vacaciones.—Juguete cómico, en prosa, original de D. Antonio Fernández Arreo.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 21 páginas. (19.264.)

31.926.—Los envidiosos.—Sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de D. Antonio Fernández Lepina y D. Antonio Plañol y Boncells. Música del Maestro Luis Foglietti.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 33 páginas. (19.265.)

31.927.—Las once mil vírgenes.—Tentativa femenina en un acto irreflexivo, derivado de «La alegre trompetería», y dividido en cinco cuadros, y un suelto periodístico, en prosa y verso, casi original de D. Manuel Fernández Patomero y C. Pérez, pseudónimo de D. Ernesto de Córdoba y Pérez. Música del Maestro Luna.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 53 páginas. (19.266.)

31.928.—La moral del mar.—Comedia en un acto y en prosa, original de D. José Francos y Heredero.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 23 páginas. (19.267.)

31.929.—La comisaría.—Pasillo cómico-lírico, original de D. Enrique García Alvarez y D. Raimundo Tirado Ruiz. Música de García Alvarez, instrumentada por el Maestro Vicente Lleó.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 27 páginas. (19.268.)

31.930.—El tazo doble.—Comedia en un acto y en prosa, original de D. Federico Gil Asensio.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 26 páginas. (19.269.)

31.931.—El bello Narciso.—Juguete cómico lírico, en un acto, de D. Emilio González del Castillo y D. Luis de Olive y Lafuente. Música de Ramón López Montenegro.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 50 páginas. (19.270.)

31.932.—Pedicar con el ejemplo.—Juguete cómico en un acto y dos cuadros, en prosa, original de D. Manuel González de Lara y D. Alfonso Plana Camacho.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 30 páginas y una de advertencias. (19.271.)

31.933.—La juerga de Doblado.—Sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de D. Ricardo Hernández Bermúdez y D. Carlos Afán de Ribera. Música de los maestros Noir y Alcaraz.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 40 páginas y una de couplets. (19.272.)

31.934.—Alma obrera.—Entremés en prosa, original de D. Justo Huete Ordóñez.

Madrid.—Establ. de Arahuetes y Bello, impresores.—1909.—8.º, con 19 páginas. (19.273.)

31.935.—La nubecita.—Comedia en un acto y en prosa, original de D. Luis Linares Becerra y D. Javier de Burgos Birsoli.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 36 páginas. (19.274.)

31.936.—El traje de Venus.—Comedia en un acto, original de D. Joaquín López Babadillo y D. Angel Custodio Fernández Pintado.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 33 páginas. (19.275.)

31.937.—Fases de luna.—Pasatiempo cómico-lírico-bailable en un acto, dividido en tres cuadros y un prólogo astronómico, prosa y verso, original de D. Antonio López Rosso y Montero. Música del maestro Juan Crespo y Burcet.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 39 páginas. (19.276.)

31.938.—La mano negra.—Melodrama en tres actos y un epílogo, dividido en nueve cuadros, en prosa, de D. Celso Lucio y López y D. Carlos Allen Perkins.

Madrid.—Imp. de los Hijos de M. G. Hernández.—1909.—8.º, con 67 páginas. (19.277.)

31.939.—Pasar el tiempo.—Monólogo cómico-lírico en prosa, de D. Fernando Martínez Morata y D. Conrado Moro y Lozano. Música del maestro Miñana.

Madrid.—Establ. tip. de Antonio Bascón.—1909.—8.º, con 15 páginas. (19.279.)

31.940.—Los fantasmas.—Comedia en un acto y en prosa, original de D. Antonio Martínez Viérgol.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 22 páginas. (19.280.)

31.941.—Las gafas negras.—Sainete de costumbres madrileñas en un acto y tres cuadros, original de D. Manuel Moncayo Cuba y D. José Díaz Plaza. Música del maestro Manuel Penella.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 47 páginas. (19.281.)

31.942.—La escollera del diablo.—Zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de D. Eduardo Montesinos López y D. Alfonso Oñón y González. Música del maestro Pablo Luna.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 43 páginas. (19.283.)

31.943.—Pura la cantaura.—Sainete lírico en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso y prosa, original de don Eduardo Montesinos López y D. Fernando Porsat y Caballero. Música del maestro Pablo Luna.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 45 páginas. (19.284.)

31.944.—Los cabezudos.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de D. Manuel Mora Tirado y D. José Gamero Gutiérrez. Música de los maestros Luis Foglietti y Pascual Marquina.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 35 páginas. (19.285.)

31.945.—Un ángel mas.—Drama en un acto y en prosa, original de D. Julián Morón y Antón.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 28 páginas. (19.286.)

31.946.—Nobleza de alma.—Zarzuela dramática en un acto y tres cuadros, en prosa, original de D. Eulogio Moyrón y Arias y D. Luis Mestres Serrano. Música del maestro Prudencio Muñoz.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 36 páginas. (19.287.)

31.947.—El presidiario.—Melodrama en un acto y cinco cuadros, en prosa, original de D. Emitio Múgica y Moreno y don Juan Villaseñor y Gargollo.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 27 páginas. (19.288.)

31.948.—Justicia baturra.—Comedia lírica en tres cuadros, original y en prosa de D. León Navarro Serrano y D. Javier de Burgos Busoli. Música de los maestros San Felipe y Vela.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 51 páginas. (19.289.)

31.949.—La previa censura.—Entremés en prosa, original de D. Leopoldo Pardo Irulera.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 20 páginas. (19.290.)

31.950.—Lotería internacional.—Entremés cómico lírico bailable, en dos cuadros y en prosa, original de D. Ramón María de Pereda y Aparicio y D. Antonio Rodríguez Ferrándiz. Música del maestro Federico Chaves.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 17 páginas y una de couplets. (19.291.)

31.951.—Dora, la viuda alegre.—Opereta en un acto, dividido en tres cuadros, y un intermedio. (Arreglo de una obra austriaca), por D. Felipe Pérez Capo. Música de Franz Lehar.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 36 páginas. (19.292.)

31.952.—El compañero Gutiérrez.—Sainete en un acto de D. Felipe Pérez Capo y D. Antonio Asensio Pérez Campos.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º, con 27 páginas. (19.293.)

31.953.—A la vera der queré.—Sainete andaluz en un acto, dividido en dos cuadros, de D. Pedro Pérez Fernández y don José Gamero Gutiérrez. Música del maestro Alvarez del Castillo.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 42 páginas. (19.294.)

31.954.—El caserón de las flores.—Boceto dramático en un acto y en prosa, original de D.ª Lola Ramos de la Vega.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 27 páginas y una de nota. (19.295.)

31.955.—Cadenas de rosas.—Comedia en un acto, original de D. Pedro de Répide Gallegos.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 25 páginas. (19.296.)

31.956.—Los vivos.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de D. Ramón Rocabert y Roure. Música del maestro Ubeda.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 49 páginas y una de couplets. (19.297.)

31.957.—El bufete de Mínguez.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de D. Ramón Rocabert Roure y Roche, seudónimo de D. Agustín Mascarell Jiménez. Música del maestro Eugenio Ubeda.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 39 páginas. (19.298.)

31.958.—La Venus negra.—Comedia dramática en un acto y en prosa, original de D. Manuel Rovira y Serra.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 24 páginas. (19.299.)

31.959.—El sereno de mi barrio.—Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de D. Miguel Sanz Sanz. Música del maestro Seller.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 39 páginas. (19.300.)

31.960.—La sacristía.—Sainete en un acto, original de D. Francisco Toro Luna.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1909.—8.º con 29 páginas. (19.302.)

31.961.—Los conspiradores.—Sainete lírico en un acto y dos cuadros, original de Aurelio Matilla y José Maldonado. Música de D. Abelardo Bretón Matheu y D. Luis Cambriero Antigüedad.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 12 hojas. (19.304.)

31.962.—El bachiller Medina.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en verso y prosa, original de J. Huete Ordóñez y Emilio Carrere. Música de don Mario Bretón Matheu.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 14 hojas. (19.305.)

31.963.—La Cosmopolita.—Exposición cómica-lírico-bailable en un acto dividido en cuatro cuadros, un reclamo y su inevitable apoteosis, original de Justo Huete Ordóñez. Música de D. Mario Bretón Matheu.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 8 hojas. (19.306.)

31.964.—Abanicos japoneses.—Humorada en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Ramón Asensio Más. Música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 16 hojas. (19.307.)

31.965.—El Cine de Embajadores.—Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de Antonio M. Viergol. Música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 26 hojas. (19.308.)

31.966.—La Gloriosa.—Zarzuela en un acto y cuatro cuadros. Letra de Luis Candela, Andrés Boet y Luis Cambriero. Música de D. Arturo Lapuerta y Mar-

Ejemplar manuscrito.—Folio con 14 hojas. (19.309.)

31.967.—¡Inclusero!—Drama lírico en un acto y en verso, original de Jesús Alfredo Iniesta Díaz del Castillo. Música de D. Arturo Lapuerta y Martínez y D. Manuel Alcaraz García.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con nueve hojas. (19.310.)

31.968.—Los ángeles del dolor.—Tomo I y II, por Antonio Contreras, seudónimo.

Barcelona.—Establ. tip. editorial de Taltavull y Compañía. S. en C.—1909.—Dos tomos en 4.º con 142 páginas, VI de índice y una de lámina el primero y 1504-VI de índice y una de láminas el segundo. (6.837.)

31.969.—Vista general de la Exposición Valenciana, por D. Emilio Massó y Masip.

Barcelona.—Establ. de José Thomas. 1909.—Un cuaderno de 13 por 33 centímetros con tres fotografías y portada. (1.045.)

31.970.—La bella Easo.—Novela. Tomo I y II, por D. Arturo Campión y Jayme-Bon.

Pamplona.—Imp. y lib. de J. García.—1909.—Dos tomos en 8.º con XXVIII-274 páginas y una de índice el I y 274 y una de índice el II.

31.971.—Todo por España.—Entremés lírico-dramático en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original, letra y música de D. Manuel de L'hotellerie Fahoisse.

Zaragoza.—Establ. tip. de P. Carra.—1909.—8.º con 20 páginas. (464.)

31.972.—Tout amour.—Vals boston, por Clifton Worsley, seudónimo de D. Pedro Astort y Rivas.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana y Lit. de Guardia.—1909.—Fol. con cuatro páginas y portada. (6.838.)

31.973.—No somos nadie.—Sainete original y en prosa de D. Carlos Fernández Shaw y D. Francisco Toro Luna.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 53 páginas. (19.311.)

31.974.—Estudios pedagógicos.—La educación intelectual, por Ramón Ruiz Amado, seudónimo de Ramón Ruiz Contreras.

Barcelona.—Imp. Moderna de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—8.º con 708 páginas. (19.312.)

31.975.—Proyecto de un Colegio para huérfanos de Jefes y Oficiales de Administración Militar, por D. José Sarmiento Lasuén.

Burgos.—Imp. de Tutrientes y Gatañá (Sucesores de Cariñena).—1909.—8.º con 91 páginas, dos de índices y una de errata. (170.)

31.976.—En honor y gloria de España y de su Administración Militar.—Reuerdo-homenaje tributado á los Jefes y Oficiales del Cuerpo debido á Isabel la Católica, muertos honrosamente en aras de la Patria, por D. José Sarmiento Lasuén.

Burgos.—Imp. del Monte Carmelo.—1909.—Una hoja de 0,550 por 0,770 milímetros. (171.)

31.977.—La disciplina escolar ó el secreto de la educación, por D. Angel Rojí de Echenique.

Pamplona.—Imp. de la Viuda de R. Velandía.—1909.—4.º con 141 páginas y una de índice.

31.978.—A reirse tocan.—Versos jocosos ó lo que sean. Fotografiados de Galiay, por D. Manuel de L'hotellerie Fahoisse.

Zaragoza.—Establ. tip. de P. Carra.—1909.—8.º con 53 páginas y 4 fotografías. (465.)

31.979.—Eulalia Emeritense.—Narración del tiempo del Emperador Maximiano, por D. Juan Morlesín y Soto.

Valladolid.—Establ. tip. del Colegio de Santiago.—1909.—8.º con X-200 páginas. (19.313.)

31.980.—La Conquista del Reino de Maya por el último conquistador español Pío Cid, por D. Angel Ganivet.

Madrid.—Establ. tip. Sucesores de Rivadeneyra.—1897.—8.º con 385 páginas. (19.314.)

31.981.—Los concursos de «El Liberal» ó El Café Nuevo.—Comedia en un acto y en prosa, con un prólogo y algunas poesías. Obras originales de D. Práxedes Diego Altuna y Garmendia.

San Sebastián.—Martín, Mena y Compañía, imp.—1909.—4.º con XXIV-29-103 páginas y una de índice, de versos. (255.)

31.982.—Guías Klacs, con 25 Mapas.—Itinerarios directos de los ferrocarriles. Enero á Diciembre de 1909, por D. José Gaspar Klacs.

Madrid.—Imp. de A. Marzo y F. Moliner.—1909.—12 tomos en 8.º prol.: I, II, III, IV y V, 128 XLVIII páginas; VI, 135-XLVIII; VII, 144-LII; VIII y IX, 146-LII; X, 128-LII, XI y XII, 128-XLVIII páginas. (19.315.)

31.983.—Formulario Guía de Farmacología. Terapéutica y Análisis Químico-farmacéuticos, por D. Antonio Novelles y Roig y D. Enrique Moles y Olmella.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana, Borrás y Mestres.—1909.—8.º men. con XVI-487 páginas y una de errat. (6.839.)

31.984.—Códigos de Comercio españoles y extranjeros, y Leyes modificativas y complementarias de los mismos, comentados, concordados y anotados, ó Estudios fundamentales de Derecho Mercantil Universal.—Tomo I: De los comerciantes y de los actos de comercio. Tomo II: Del Registro Mercantil. Apéndices, por D. Faustino Alvarez del Manzano y Alvarez Rivera, D. Adolfo Bonilla y San Martín y D. Emilio Miñana y Villagrana.

Madrid.—Imp. de Fortanet.—1909.—Dos tomos en 4.º con CXXVII 616 páginas el tomo I y 413 el II. (19.316.)

(Continuad.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Comisaría General de Seguros.

CIRCULAR

Esta Comisaría, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva, ha dispuesto se ponga en conocimiento de las Sociedades definidas y comprendidas en alguno de los tres casos del artículo 3.º de la Ley de 14 de Mayo de 1908, la obligación en que se encuentran de remitir, en cumplimiento del artículo citado en relación con el 14 de la misma Ley, el Balance ó, en su caso, la cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio cerrado, antes de 1.º de Julio de 1909.

A este efecto, se concede para efectuarlo un plazo de treinta días, que comenzará á contarse desde la fecha de publicación de esta Circular en la GACETA.

El incumplimiento de estas disposiciones será penado conforme á lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley.

Lo que se pone en conocimiento de las Sociedades á que se refiere, para su debido cumplimiento.

Madrid, 18 de Marzo de 1910.—El Comisario General, Valentín Gayarre.

Se vende en la Imp. de Sucesores de Rivadeneyra, Calle de San Vicente, núm. 50.